BASES DE LA PROMOCIÓN

“CONCURSO VÖLKA”

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA

En Santiago de Chile, a 9 de noviembre de 2026, **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil sesenta y seis guion uno, representada por doña **Carolina Díaz Moreno**, cédula de identidad número 10.983.613-3, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo 6750, piso 8, comuna de Las Condes, Región , en adelante también denominada como la "**Empresa**", viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las "**Bases**".

PRIMERO: Alcances.

1.1. La Empresa, dentro de su plan de marketing, promociones e incentivos para atraer clientes y reconocer su preferencia por los centros comerciales Espacio Urbano, realizará la promoción denominada “CONCURSO VÖLKA” (la “Promoción”), entre el 16 de noviembre de 2026 y el 25 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive, finalizando a las 23:59 horas del último día.

1.2. Las personas que cumplan los requisitos de la cláusula Segunda y la mecánica de la cláusula Cuarta podrán participar por uno de los tres premios indicados en la cláusula Quinta.

SEGUNDO: Requisitos para Participar y Limitaciones.

2.1. Podrán participar personas naturales mayores de 14 años, con cédula de identidad o pasaporte vigente, que residan en Chile y cumplan la mecánica de la cláusula Cuarta (los “Participantes”).

2.2. Si el Participante es mayor de 14 años y menor de 18 años, deberá contar con autorización de su padre, madre o representante legal para participar y recibir el premio. La Empresa podrá solicitar que dicha autorización se acredite antes de la entrega.

2.3. No podrán participar en la Promoción:

a. Empleados de la Empresa, de la agencia VML y de los proveedores contratados para ejecutar esta Promoción.

b. Personas que hayan ganado otro concurso organizado por Espacio Urbano en los seis meses anteriores al inicio de la Promoción.

Lexgo Sign ID: dd799d26-1ab2-4a59-b9f9-41118ccac0db

c. Cuentas automatizadas y participaciones que utilicen bots u otros medios fraudulentos para intervenir en la mecánica.

d. Personas menores de 14 años o que no cumplan la edad indicada en el numeral 2.1.

2.4. El incumplimiento de los requisitos de estas Bases podrá dar lugar a la exclusión del Participante o a la no entrega del premio, mediante una decisión fundada en antecedentes objetivos, informada al afectado.

TERCERO: Vigencia de la Promoción.

La Promoción se mantendrá vigente desde el 16 de noviembre de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026, inclusive, finalizando a las 23:59 horas del último día. Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa podrá extender el plazo de vigencia, lo que será comunicado oportunamente a través de los mismos medios de difusión de la Promoción.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar, los interesados deberán, durante el plazo de vigencia de la Promoción:

1. Comentar en la publicación oficial del concurso la cantidad de bombones que creen que hay en el frasco.

2. Realizar una compra en Völka.

3. Enviar por mensaje directo a la cuenta oficial de Espacio Urbano la boleta de compra, nombre completo y RUT.

Los pasos anteriores deberán completarse dentro de la vigencia de la Promoción. No se requiere acertar la cantidad exacta para participar: también se considerarán las respuestas más cercanas, según la cláusula Sexta.

QUINTO: Premio.

5.1. Habrá tres premios y tres ganadores:

- 1.er lugar: Mix de 16 bombones Völka de 175 g, con distintos rellenos y una combinación de chocolates de leche, bitter y blanco.

- 2.º lugar: Mix de 9 bombones Völka de 100 g, con distintos rellenos bañados en chocolate de leche, bitter y blanco.

- 3.er lugar: Tableta de chocolate de leche Völka de 85 g, elaborada con un 38% de cacao.

Lexgo Sign ID: dd799d26-1ab2-4a59-b9f9-41118ccac0db

5.2. Los premios no son canjeables por dinero ni por otros productos o servicios. La ficha no establece una fecha de caducidad del premio. El plazo para reclamarlo y retirarlo se indica en la cláusula Octava y debe definirse antes de publicar estas Bases.

SEXTO: Selección de los Ganadores.

6.1. VML seleccionará a tres ganadores entre las participaciones válidas. El primer lugar corresponderá a quien acierte o se aproxime más a la cantidad real de bombones; el segundo, a quien tenga la siguiente respuesta más cercana; y el tercero, a quien tenga la tercera respuesta más cercana.

6.2. La Empresa difundirá adecuadamente los resultados, indicando los nombres de usuario de los ganadores en una historia en las redes sociales de Espacio Urbano.

SÉPTIMO: Comunicación del Premio.

7.1. El resultado se comunicará el 26 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas mediante una historia en la cuenta de redes sociales de Espacio Urbano que se indique en la cláusula 6.2, siempre que la selección haya concluido antes de esa hora.

7.2. Adicionalmente, la Empresa enviará un mensaje directo a la cuenta desde la que participó cada ganador para notificarle y coordinar la entrega. El ganador deberá responder dentro de las 24 horas siguientes al envío para aceptar el premio y coordinar su retiro.

7.3. Si no responde dentro del plazo indicado, se efectuará un segundo intento de contacto por mensaje directo en la misma red social. Si no responde dentro de las 24 horas siguientes al segundo intento, o no cumple los requisitos de participación, se seleccionará al siguiente Participante elegible según el orden de proximidad y la regla de desempate establecida en la cláusula 6.1.

OCTAVO: Entrega del Premio.

8.1. Los premios se entregarán presencialmente en la tienda Völka de Espacio Urbano La Laguna, ubicado en Av. Paseo Colina Sur N° 14.500, comuna de Colina.

8.2. Al retirar el premio, el ganador deberá acreditar su identidad exhibiendo su cédula de identidad o pasaporte vigente. La acreditación será por exhibición, sin conservar una copia, salvo necesidad debidamente justificada e informada.

8.3. Si el ganador es mayor de 14 años y menor de 18 años, el premio será recibido por su padre, madre o representante legal, quien deberá acreditar su identidad y representación, así como la identidad del menor, mediante la exhibición de los documentos pertinentes.

Lexgo Sign ID: dd799d26-1ab2-4a59-b9f9-41118ccac0db

Para comprobar la edad y la identidad solo se solicitarán los datos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos y gestionar la entrega.

NOVENO: Tratamiento de Datos Personales.

La participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases y la autorización expresa a la Empresa para tratar los datos personales del Participante, de conformidad con la Ley N° 19.628 y la Ley N° 21.719 sobre Protección de Datos Personales. Los datos recopilados (nombre de usuario de Instagram, nombre real, dirección de envío) serán utilizados exclusivamente para: (i) administrar el concurso y verificar el cumplimiento de los requisitos de participación; (ii) contactar a los ganadores y coordinar la entrega del premio; y (iii) publicar el nombre de usuario de los ganadores en las redes sociales de Espacio Urbano. Los datos serán conservados durante el plazo de vigencia de la Promoción y hasta un máximo de seis (6) meses adicionales para efectos probatorios, tras lo cual serán eliminados. El Participante podrá ejercer en cualquier momento sus derechos reconocidos por la normativa vigente, dirigiendo una comunicación escrita al correo electrónico datos@espaciourbano.cl. Asimismo, el ganador autoriza a la Empresa a difundir su nombre de usuario en las redes sociales de Espacio Urbano con fines publicitarios relacionados a la Promoción, por un plazo máximo de un (1) año desde la fecha del sorteo, sin derecho a compensación alguna.

DÉCIMO: Propiedad Intelectual de los Contenidos.

Mediante la participación en esta Promoción, el Participante otorga a la Empresa una licencia no exclusiva, gratuita, transferible y sublicenciable para reproducir, comunicar públicamente, adaptar técnicamente y difundir el contenido publicado en su Story (incluyendo la plantilla completada) en las redes sociales y otros medios de comunicación de Espacio Urbano, con fines promocionales relacionados al concurso, por un plazo de un (1) año contado desde la fecha del sorteo. El Participante declara y garantiza que es el autor o titular legítimo de los contenidos que publica, que estos no infringen derechos de terceros, y que cuenta con todas las autorizaciones necesarias para otorgar esta licencia. El Participante mantiene la titularidad y los derechos morales sobre su contenido en todo momento.

DÉCIMO PRIMERO: Centros Comerciales Adscritos a la Promoción.

El centro comercial adscrito a la Promoción es:

Espacio Urbano La Laguna, ubicado en Av. Paseo Colina Sur N° 14.500, comuna de Colina.

Lexgo Sign ID: dd799d26-1ab2-4a59-b9f9-41118ccac0db

DÉCIMO SEGUNDO: Responsabilidad.

La Empresa no será responsable por fallas en las redes sociales o en la conexión a internet de los participantes que impidan su participación. La responsabilidad de la Empresa finaliza con la entrega del premio al ganador debidamente confirmado.

DÉCIMO TERCERO: Modificación y Solución de Conflictos.

12.1. La participación en esta Promoción implica la aceptación íntegra de sus Bases. Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta por la Empresa de manera fundada y razonable, informando al participante los motivos de su decisión. En caso de ambigüedad o duda en la interpretación de estas Bases, prevalecerá la interpretación que sea más favorable al consumidor, conforme al principio pro consumidor establecido en la legislación vigente.

12.2. La Empresa se reserva el derecho de modificar estas Bases o suspender la Promoción por caso fortuito o fuerza mayor, comunicándolo oportunamente.

12.3. Para cualquier controversia que surja de la presente Promoción, el participante podrá recurrir ante el juzgado de policía local competente correspondiente a su domicilio o al del proveedor, a su elección, de conformidad con el artículo 50 A de la Ley N° 19.496.

12.4. Las presentes Bases han sido suscritas mediante firma electrónica simple, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma. La integridad, autoría y fecha de suscripción del presente documento pueden ser verificadas a través de los certificados digitales anexos o metadatos proporcionados por la plataforma de firma utilizada por la Empresa.

Carolina Diaz Moreno

Nombre: Carolina Diaz Moreno

Email: cdiaz@espaciourbano.cl

C.I. Nº 10.983.613-3

Carolina Díaz Moreno

p.p. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CENTROS COMERCIALES SpA

Lexgo Sign ID: dd799d26-1ab2-4a59-b9f9-41118ccac0db